



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

### **Pronunciamento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)**

*El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), que reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países Iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial, en relación con el informe “Aproximación diagnóstica sobre el estado de situación de las áreas de trabajo de Niñez y Adolescencia, en el marco de los Organismos de Derechos Humanos miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman”, que fuera presentado por la Red de Niñez y Adolescencia el pasado 23 de abril de 2014;*

Considerando:

1. Que la FIO es un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman;
2. Que la Red de Niñez y Adolescencia en ocasión a su IV Sesión ha presentado la sistematización final de la aproximación diagnóstica de las Áreas de trabajo de Niñez y Adolescencia de las Defensorías del Pueblo miembros de la FIO;
3. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su Art. 4, obliga a los Estados Partes a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar cumplimiento a todos los derechos reconocidos en la Convención ut supra citada;
4. Que los Organismos de Derechos Humanos representan un mecanismo importante para garantizar la aplicación y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes;
5. Que el objetivo primordial del informe elaborado por los miembros de la RNA es proporcionar una aproximación diagnóstica sobre las actividades de las oficinas de Niñez y Adolescencia en el marco de los Organismos de Derechos Humanos;

6. Que las vulneraciones más frecuentes que surgieron del estudio realizado, en clave de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en función de las cuales se solicita la Intervención de las Defensorías, son: Violencia Intrafamiliar (abuso sexual, violencia física y psicológica, negligencia en los cuidados parentales), violencia institucional (maltrato a adolescentes en conflicto con la Ley Penal/ privados de libertad), retraso de Justicia en procedimientos judiciales (derecho al debido proceso), acoso escolar (*Bullying*) explotación, violencia laboral en caso de adolescentes trabajadores, incumplimiento de la pensión alimenticia, niños, niñas y adolescentes migrantes, y niños, niñas y adolescentes - víctimas de trata de personas;

Por lo tanto,

***El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman insta a la Red de Niñez y Adolescencia a:***

1. Abordar como puntos del plan de actividades del próximo período los temas que han sido detectados como vulneraciones constantes a los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
2. Reconocer la especial vulnerabilidad de la niñez migrante y supervisar la responsabilidad de los gobiernos de los países expulsores de niñez migrante para proteger y promover sus derechos;
3. Seguir trabajando coordinadamente entre las Defensorías del Pueblo para efectivizar la defensa, protección y promoción de los derechos humanos del sector que nos ocupa.